

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 1.007/2010

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de enero de 2010, se aprobó provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior UE- 3 "Piscina" .

El Acuerdo de aprobación provisional tiene el tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

«PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior UE-3 "Piscina", con las modificaciones contenidas en el Informe de Alegaciones al mismo.

SEGUNDO. Remitir la documentación del Plan Especial de Reforma Interior UE-3 "Piscina" a la Delegación Provincial de la Con-

sejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la emisión por esta del preceptivo informe previo a aprobación definitiva, conforme al art. 32.3 LOUA.

TERCERO. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos,

CUARTO. Requerir al promotor la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, sobre este proyecto.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

En Villanueva de Córdoba, a 11 de enero de 2010.-La Alcaldesa, Fdo.: Dolores Sánchez Moreno